

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como fue objeto de comunicación mediante Hecho Relevante número 109548, de fecha 5 de junio de 2009, Dogi fue declarada en concurso voluntario de acreedores mediante Auto de fecha 3 de junio de 2009. Dicho procedimiento se tramitó en el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona, que en fecha 19 de Julio de 2010 aprobó judicialmente la Propuesta de Convenio cesando el régimen de intervención Dogi International Fabrics SA (salida de la situación concursal).

A los efectos oportunos, por medio de la presente comunicación se pone en conocimiento que con fecha 11 de Marzo de 2011 el Juzgado Mercantil nº 5 ha dictado auto calificando el concurso como fortuito, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones. El archivo de las actuaciones se basa en el informe presentado por la Administración Concursal proponiendo la calificación del concurso como fortuito y en la calificación emitida por el Ministerio Fiscal en el mismo sentido.

En El Masnou, a 25 de Mayo de 2011.